



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-45330044- -APN-UMYSG#IOSFA

VISTO el expediente EX-2024-45330044-PN-UMYSG#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, ha confeccionado la SCBSE N° 35/2024, para el “Servicio de Reparación de Vehículo Renault Kangoo (LLR859) para la UMYSG”.

Que mediante CD-2024-45336999-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales expresó la correspondiente justificación de la Solicitud de Compra de Baja Significación Económica.

Que por CD-2024-45342086-APN-UMYSG#IOSFA se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso k) del artículo 6 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete, haciendo saber que existe disponibilidad de fondos para afrontar el gasto en cuestión, dejando constancia de la afectación presupuestaria correspondiente mediante Solicitud de Gasto Preventiva N° 2024004735 y Solicitud de Gasto Definitiva N° 2024005856.

Que la adquisición de lo descripto responde a lo establecido en el artículo 28 del Régimen General de Compras y Contrataciones, toda vez que se encuadra en el supuesto establecido en el inciso c) del mencionado artículo, y cumple con los montos establecidos en el artículo 29 inciso a).

Que con fecha 30 de mayo de 2024, conforme lo establecido en el apartado 4 del inciso a) del artículo 63 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se enviaron invitaciones a cotizar a TRES proveedores del rubro comercial: 1) “DADIA S.A.” 2) “DANA”, y 3) “LAX S.A.”, vinculadas al expediente mediante CD-2024-58815261-APN-SCC#IOSFA.

Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 04 de junio de 2024, se obtuvo UNA cotización por parte de la firma DADIA S.A. (CUIT: 30-70753351-6), por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.554.330,00), conforme el Acta de Apertura de Ofertas (CD-2024-58893693-APN-SCC#IOSFA) y el Cuadro Comparativo de Ofertas vinculado mediante CD-2024-58894759-APN-SCC#IOSFA.

Que se solicitó a los oferentes presentes en la contratación, las Declaraciones Juradas y demás documentación complementaria para contratar con IOSFA, conforme lo establecido en el apartado 6 inciso a) del artículo 63 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte

del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-60219851-APN-SCC#IOSFA).

Que del resultado de la oferta obtenida, resulta conveniente, en cuanto a calidad, precio y por ajustarse a lo solicitado, la cotización presentada por el oferente "DADIA S.A. (CUIT: 30-70753351-6), por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.554.330,00).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante IF-2024-62455095-APN-SGAJ#IOSFA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, en función de lo dispuesto en el Anexo I del artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación de Baja Significación Económica N° 23/2024 por el "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO RENAULT KANGOO (LLR859) PARA LA UMYSG", por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.554.330,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase al Oferente "DADIA S.A. (CUIT: 30-70753351-6) el renglón N° 01 por ser económica, técnica y administrativamente admisible la oferta, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.554.330,00).

ARTÍCULO 3º.- Designense como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los agentes: 1. TOMAS IOZZI (DNI: 42.930.073), 2. JORGE PORTILLO (DNI: 23.452.826), 3. DANIEL BANDINI (DNI 34.784.716), y como miembro suplente a JUDIT ANDREA ARIAS (DNI 20.602.946), los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º.- Emítase la Orden de Compra correspondiente en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.